

INFORME

NOMBRE DEL CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Nº EXPEDIENTE: C.C. 781/2025

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.63RD41J.

INDICE.

1.	ANTECEDENTES.	1
2.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	1
3.	CONCLUSIÓN.	2

1. ANTECEDENTES.

Se recibe en el día de hoy petición de revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas para las ofertas presentadas por las empresas detalladas por parte la CPC de compras de Málaga para el expediente **SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.63RD41J (781/2025).**

Las empresas licitadoras que han presentado oferta son:

- **SOINDE NEURO SL**
- **ALMEVAN SL**

2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT 781/2025) establece las condiciones mínimas que deben cumplir los equipos de monitorización de neurofisiología intraoperatoria para ser admitidos en el procedimiento de contratación.



SOINDE NEURO SL

Tras el análisis de la documentación presentada por la empresa licitadora SOINDE NEURO SL, se han detectado dos incumplimientos relevantes:

- Ciberseguridad (ENS) (cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) conforme al Real Decreto 311/2022): La empresa no ha aportado acreditación documental suficiente que demuestre el cumplimiento del ENS. Este hecho vulnera lo dispuesto en el apartado de Ciberseguridad e Interoperabilidad del PPT.
- Especificación técnica mínima (especificaciones técnicas del estimulador de alto nivel, que debe disponer de al menos 15 salidas programables de corriente constante (0–100 mA).): El pliego exige un estimulador de alto nivel con al menos 15 salidas programables de corriente constante (0–100 mA). La empresa ha ofertado un estimulador de 12 canales (0,2–250 mA) con 24 salidas, que no cumple con el requisito mínimo establecido. Aunque el PPT indica que determinados valores pueden tomarse como referencia, en este caso el umbral de 15 salidas programables constituye una condición esencial para garantizar la funcionalidad del equipo en los procedimientos clínicos previstos.

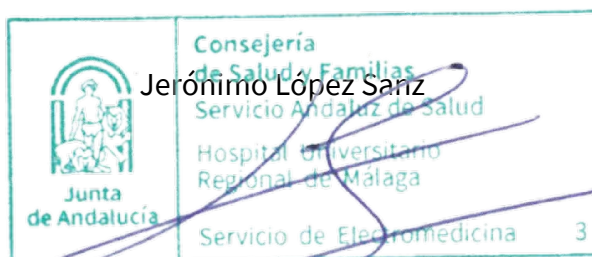
ALMEVAN SL

Cumple requisitos técnicos mínimos.

3. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo expuesto, se propone la **exclusión** de la empresa licitadora **SOINDE NEURO SL** por incumplimiento de requisitos mínimos del PPT 781/2025, tanto en materia de ciberseguridad (ENS) como en las especificaciones técnicas mínimas del estimulador de alto nivel, resultando su oferta no conforme con las necesidades asistenciales y de seguridad establecidas en el pliego.

Y para que así conste, firma la presente en Málaga a 26 de septiembre de 2025



JEFE DE SECCIÓN, SERVICIO DE ELECTROMEDICNA